PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 516.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" (CONTRATO DE PRESTAMO 4650/OC-PR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y SE DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCION DE MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 16 de octubre de 2019.

VISTO: *La propuesta elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de los Memorándums M UOC N°s 378-19 y 385-19, de fecha 10 y 15 de octubre de 2019 respectivamente, por los cuales solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones del "Programa de Apoyo a la Agenda Digital", correspondiente al contrato de Préstamo 4650/OC-PR y la designación del funcionario responsable de la suscripción de modificaciones del mismo.----------*

CONSIDERANDO: *El Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, suscrito en fecha 06 de diciembre de 2018 entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, aprobado por Ley N° 6298/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, cuya implementación estará a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------*

Que, por los referidos Memorándums, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, elevó la propuesta de Programa Anual de Contrataciones (PAC) del "Programa de Apoyo a la Agenda Digital", correspondiente al contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Ejercicio Fiscal 2019 y la designación de funcionario responsable de la suscripción de modificaciones del mismo, manifestando cuanto sigue: "...El presente proceso se realiza a los efectos de su carga en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para la habilitación de los Llamados por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...".----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 12 establece: "A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los derechos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más que un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la mencionada Ley, expresa por su parte cuanto sigue: "Art. 10 Atribuciones: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1. Elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal, y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad de la Convocante". Asimismo, en su Art. 14 reza: "Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones se sujetará a las siguientes pautas: 1. El Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en el artículo 12 de la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 516.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" (CONTRATO DE PRESTAMO 4650/OC-PR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y SE DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCION DE MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".----------

Que, la referida Ley, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Aprobar** el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 del "Programa de Apoyo a la Agenda Digital", código SICP N° 1941, correspondiente al contrato de Préstamo 4650/OC-PR, aprobado por Ley N° 6298/2019, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar** al Director de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del "Programa de Apoyo a la Agenda Digital", correspondiente al contrato de Préstamo 4650/OC-PR.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Máxima Autoridad Institucional de las modificaciones realizadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del "Programa de Apoyo a la Agenda Digital "correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la remisión del Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Artículo 5º.- ***La** presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6°.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 516.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" (CONTRATO DE PRESTAMO 4650/OC-PR), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y SE DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCION DE MODIFICACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES.----------

ANEXO I

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)
PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

Nº	DEPENDENCIA SOLICITANTE	MES ESTIMADO DEL LLAMADO	MODALIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	T	PR	PROY	O.G.	F.F.	O.F.	MONTO TOTAL	2019	2020	2021
1	UEP – Apoyo a la Agenda Digital	Noviembre	Convencional	Locación de Inmueble	Locación de inmueble determinado para oficina de la UEP	3	1	1	250	20	401	430.000.000	50.000.000	240.000.000	140.000.000
2	UEP – Apoyo a la Agenda Digital	Noviembre	Convencional	Locación de Inmueble	Locación de inmueble determinado para oficina de la UEP	3	1	1	250	20	401	365.500.000	42.500.000	204.000.000	119.000.000